



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2017 - Año de las Energías Renovables"



EXP-UNC: 0001020/2017
Córdoba, 15 JUN 2017

VISTO

La RD 1391/13 por la que se designan adscriptos ad-honorem en la Cátedra de **Teoría y Técnicas de Grupo** durante el período del 11.09.13 al 11.09.15; y

CONSIDERANDO

Que la Profesora Andrea Bonvillani informa que la Licenciada Laura Ester Páez DNI: 33.087.186, cumplió con las obligaciones de la adscripción, presentando el trabajo reglamentario: "Poniendo la escena en juego, de lo terapéutico a lo pedagógico. De la reconstrucción de un práctico de psicodrama de una comisión de la materia Teoría y Técnicas de Grupo", por lo que corresponde aprobar la adscripción.

Que obra en Secretaría Académica la versión digital del trabajo presentado.

Que la Profesora Andrea Bonvillani informa que la Licenciada Florencia Dayana Ferrero DNI: 33.599.392, no cumplió con las obligaciones de la adscripción, por lo que no corresponde aprobarla.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE

Artículo 1º: Aprobar la Adscripción ad-honorem realizada por la Licenciada Laura Ester Páez DNI: 33.087.186, en la Cátedra de **Teoría y Técnicas de Grupo** en el período del 11.09.13 al 11.09.15.

Artículo 2º: Dejar constancia de que la Licenciada Laura Ester Páez, ha realizado el trabajo previsto por la cátedra.

Artículo 3º: No aprobar la Adscripción ad-honorem de la Licenciada Florencia Dayana Ferrero DNI: 33.599.392, en la Cátedra de **Teoría y Técnicas de Grupo** en el período del 11.09.13 al 11.09.15.

Artículo 4º: Protocolícese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N°

896

Dr. JERMAN TORRES
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Universidad Nacional de Córdoba



Dra. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA